

**CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN AL
28° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS PRIMER,
SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA - PROFA**

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

II. DESTINATARIOS

- **Para el proceso de admisión:**
Abogados que cumplen la antigüedad requerida por Ley para acceder a la magistratura, según cada cargo.
- **Para el proceso de reincorporación**
Discentes que deseen incorporarse al 28° PROFA, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios vigente.

III. VENTAJAS DEL PROFA

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Educación a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico.
- Bonificación, según puntaje obtenido en el PROFA y Reglamento ante la Junta Nacional de Justicia.
- Podrá ejercer de inmediato el cargo como magistrado, en caso de obtener una plaza vacante en la convocatoria de la Junta Nacional de Justicia.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los postulantes deben reunir los requisitos establecidos en las leyes que rigen la carrera judicial o fiscal, según sea el cargo o nivel al que postulan.

V. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN LINEA

1. Pagar por **derecho** de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura por el monto de s/. 314.80 (TRESCIENTOS CATORCE con 80/100 soles).

2. Para pagar, primero debe generar un código de pago ingresando a la página web: www.amag.edu.pe / Pagos B.N. (Descargar el instructivo de la sección archivos de la convocatoria).

Tenga presente que este monto no es reembolsable.

*El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar **UNICAMENTE** hasta los siguientes plazos:*

- *En ventanilla del Banco de la Nación: Desde el lunes 08 de enero de 2024 hasta el lunes 12 de febrero de 2024.*
- *Mediante el aplicativo “págalo.pe”: Desde el lunes 08 de enero de 2024 hasta el jueves 08 de febrero de 2024.*

3. Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción disponible en la página web: www.amag.edu.pe – apartado del Programa de Formación de Aspirantes.

El plazo máximo para acceder al sistema y registrar su inscripción es el día miércoles 14 de febrero de 2024 (NO SE OTORGARÁ PLAZO AMPLIATORIO).

(Descargar instructivo de la selección archivos de la convocatoria).

Tenga presente que la ficha de inscripción estará habilitada para que el postulante complete sus datos, de acuerdo a la siguiente indicación:

- Si pagó mediante ventanilla en el Banco de la Nación: A partir de que hayan transcurrido 24 horas luego del pago efectuado.
- Si pagó mediante el aplicativo “págalo.pe”: A partir de que hayan transcurrido entre 24 hasta 72 horas del pago efectuado.

IMPORTANTE:

El postulante sólo podrá registrar su inscripción pasado ese tiempo; por lo que debe asumir la responsabilidad de considerar el riesgo y prever efectuar su pago con la debida anticipación.

Si sus pagos son efectuados los **días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado**, el tiempo que deberá esperar para la inscripción **es el que corresponde a días hábiles.**

Se recomienda de manera especial tomar las medidas preventivas necesarias y evitar realizar la inscripción en los últimos días, debido a los problemas asociados con la alta congestión del sistema. En tal situación, cada solicitante asumirá plena responsabilidad por cualquier dificultad derivada de dicha congestión.

4. Documentos que debe tener a la mano, al momento de llenar su ficha de inscripción:

Obligatorio para todos los postulantes:

- Diploma de colegiatura o constancia expedida por el Colegio de Abogados al cual pertenece, documento en el cual se precise de manera clara su fecha de Incorporación.

Para los postulantes que acreditan cumplimiento de requisitos según el nivel al cual postulan, de acuerdo a la Ley de la Carrera Judicial y/o Fiscal; considerando docencia universitaria y/o servicios como asistente en función fiscal u otro:

- Otra documentación (Constancia de trabajo como Relator de Sala u otro / Constancia de haber realizado docencia en materia Jurídica) que acredite el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal; según el nivel al cual se presente el postulante.
- Todo documento deberá estar escaneado en formato PDF.

Muy importante: Cada postulante es responsable de verificar que la documentación que presenta se encuentre perfectamente clara, sin borrones ni enmendaduras y, que cuente con firma y sello legible de la autoridad competente que expidió tal documentación.

La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de admitir para evaluación los documentos que no cumplan estas recomendaciones. Asimismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información que cada postulante ofrece.

VI. CÓMPUTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El cómputo de los requisitos de antigüedad de Ley respecto al Nivel al que postula, así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o la Ley de la Carrera Fiscal, se calcula a partir de su fecha de colegiatura, hasta la fecha de culminación de la actividad lectiva; que, para la presente convocatoria está prevista para el 03 de diciembre de 2024.

VII. VACANTES

Número de vacantes: 350

NIVEL (Cargo de la Magistratura)	N° de Vacantes
Cuarto Nivel: Juez Supremos y Fiscal Supremo.	25
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	25
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	90
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	210
Total de vacantes	350

VIII. DETERMINACIÓN PARA HABILITACIÓN DE AULAS

- La admisión al PROFA será en estricto orden de mérito hasta completar el número de vacantes establecidas por nivel; se considera nota mínima aprobatoria de trece (13). La habilitación de aula respecto a determinado nivel de la magistratura está

condicionada a que el número de postulantes admitidos sea igual o mayor a veinte (20). En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá solicitar la reserva de su vacante para el siguiente PROFA, o su traslado a otra sede, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido.

- La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de re direccionar las vacantes a otros niveles, en caso no se cubra las vacantes en determinado nivel.
- Lo precisado no aplica para el caso del tercer y cuarto nivel en que la Academia de la Magistratura puede adoptar un criterio diferente.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derecho de inscripción al proceso de Admisión ¹	Para pagos que se realicen en ventanilla: Desde el lunes 08 de enero de 2024 hasta el lunes 12 de febrero de 2024. Para pagos que se realicen mediante el aplicativo “Págalo.pe”: Desde el lunes 08 de enero de 2024 hasta el jueves 08 de febrero de 2024.
Inscripción al proceso de admisión (mediante llenado de la ficha disponible en la página web)	Hasta el miércoles 14 de febrero de 2024
Publicación de postulantes inscritos para el proceso de admisión al PROFA 28° (en la página Web)	Viernes 16 de febrero de 2024
Examen de conocimientos	Domingo 10 de marzo de 2024
Publicación de resultados del examen de conocimientos (página Web)	Martes 12 de marzo de 2024
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (página Web)	Martes 19 de marzo de 2024
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del 21 al 25 de marzo de 2024
Inicio del Programa	Miércoles 27 de marzo de 2024

¹ Los postulantes que realicen el pago los días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado, podrán realizar la inscripción en un lapso de aproximadamente 48 a 72 horas del siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pago que realiza Tesorería AMAG. **NO HABRÁ AMPLIACIONES O FECHAS DE REZAGADOS**, por lo que se recomienda efectuar el pago en las fechas señaladas.

X. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

ETAPAS	Primera etapa	Examen de conocimientos. <i>Esta etapa es de carácter eliminatorio.</i>
	Segunda etapa	Evaluación de cumplimiento de requisitos para el nivel al que postula. <i>Esta etapa es sólo para los postulantes que hayan superado la primera etapa.</i> La ficha de inscripción virtual debe contener de manera imprescindible, los documentos establecidos en la presente convocatoria.

XI. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido deberá abonar pagos, por los siguientes conceptos:

1. Matrícula s/. 157.00 (ciento cincuenta y siete con 00/100 soles) y;
2. Derechos educacionales, ascienden a un monto de S/ 2,644.20 (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 20/100 soles), equivalentes a 26 créditos por las actividades académicas. Precisar que, cada crédito académico tiene un costo de S/101.70 (Ciento uno y 70/100 soles).

El pago se efectuará en el Banco de la Nación mediante el uso del código de discente asignado, siguiendo el cronograma establecido:

MATRÍCULA	MONTO A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
Pago único	S/157.00	25 de marzo de 2024

DERECHOS EDUCACIONALES	De acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente a la fecha de pago	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera armada	S/. 1, 525.50 Equivalente a 15 créditos académicos	25 de marzo de 2024
Segunda armada	S/. 1, 118.70 Equivalente a 11 créditos académicos	31 de julio de 2024

XII. EJECUCIÓN DEL 28° PROFA – MALLA DE ESTUDIOS

- El Programa se ejecutará a partir del 27 de marzo de 2024.
- El 28° PROFA contempla el desarrollo de siete cursos y cinco talleres, con un total de 26 créditos, que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma.
- Contempla sesiones sincronicas programadas para los días sábado que se indican en el cronograma.

- La asistencia a todas y cada una de las sesiones síncronas es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación y certificación del PROFA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.

XIII. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 28° PROFA

La certificación que acredite la aprobación del PROFA está supeditada a que el discente reúna los (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del programa; a saber:

1. Cumplir con la asistencia de acuerdo al reglamento
2. Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece), no hay lugar a redondeo de nota.
3. No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura.

XIV. REINCORPORACIONES AL 28° PROFA

El discente del 27° Programa que desee reincorporarse al 28° PROFA para completar su malla de estudios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educacionales del Programa de Formación de Aspirantes al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- Contar con la Resolución de reserva de vacante correspondiente.
- Estar incluido en alguno de los supuestos que permite la reincorporación, establecidos en el Reglamento de Régimen de estudios vigente. (**Artículo 66° y Artículo 86°**)

El procedimiento que seguirá en congruencia con el TUPA AMAG es:

1. Pago por derecho de trámite de reincorporación de s/. 34.00 (Treinta y cuatro y 00/100 soles) en el Banco de la Nación, previa generación del código de 20 dígitos en el enlace "CÓDIGO DE PAGOS B.N." de la página Web de la AMAG.
2. Inscripción a través de la ficha habilitada en el Sistema de Gestión Académica SGA, a partir del 08 de enero hasta el 12 de febrero de 2024. (plazo improrrogable) (**Descargar instructivo**).
3. De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según el número de créditos respectivos.

Importante: La Subdirección del PROFA evaluará cada pedido y emitirá pronunciamiento respecto a la viabilidad o no de la reincorporación solicitada a partir del día viernes 15 de marzo de 2024; notificando la resolución correspondiente al correo electrónico consignado en la solicitud de cada discente.

XV. SEDES DE EJECUCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN:

- El examen de admisión se llevará a cabo en la modalidad presencial y en las siguientes sedes:
 - ✓ Lima
 - ✓ Arequipa
 - ✓ Lambayeque

- El postulante debe presentarse en la sede donde rendirá el examen, dos horas antes de la hora de inicio de la prueba, de acuerdo a lo programado.
- Para rendir el examen de conocimientos del Proceso de Admisión 28 PROFA el postulante debe portar su documento único de identidad (DNI), al momento del ingreso al local donde se realizará el examen. En caso de haber perdido su DNI o haber sufrido el robo del mismo, deberá portar la constancia de trámite del duplicado y algún otro documento de identidad que tenga fotografía actualizada, tal como licencia de conducir o carnet del colegio profesional.
- El postulante no debe traer consigo, maletines, mochilas u otros paquetes pues no podrá ingresar al local del examen con ellos, debiendo dejarlos a la entrada del local a alguna persona de su confianza, sin ninguna responsabilidad por parte de la Institución que se hará cargo del proceso o la Academia de la Magistratura.
- El postulante no debe traer consigo celulares ni equipos electrónicos de ningún tipo, tales como audífonos, reloj, calculadoras, USB, radios, etc. De traerlos, deberá dejarlos a la entrada del local a alguna persona de su confianza, sin ninguna responsabilidad por parte de la Institución que se hará cargo del proceso o la Academia de la Magistratura.
- El postulante no debe traer consigo accesorios de vestir tales como gorros, lentes oscuros que no sean a medida, aretes, pulseras, etc. De traerlos, deberá dejarlos a la entrada del local a alguna persona de su confianza, sin ninguna responsabilidad por parte de la Institución que se hará cargo del proceso o la Academia de la Magistratura.
- El postulante no debe traer consigo libros, cuadernos, apuntes u otros materiales de consulta. De traerlos, deberá dejarlos a la entrada del local a alguna persona de su confianza, sin ninguna responsabilidad por parte de la Institución que se hará cargo del proceso o la Academia de la Magistratura.
- De tener el cabello largo, deberá tenerlo amarrado de manera que deje completamente visible las orejas.
- El postulante deberá someterse a una inspección con los equipos detectores de metales Garrett que garantizan que no porta equipos de comunicaciones.
- El postulante no debe traer consigo materiales tales como lapiceros, lápices, tajador, borrador, hojas en blanco, etc. los mismos que le serán proporcionados al inicio del examen.

XVI. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE SESIONES SÍNCRONAS:

Se adjunta a la presente convocatoria

XVII. TEMARIO

Se adjunta a la presente convocatoria

XVIII. CONSULTAS:

Horario de atención: De lunes a viernes, de forma presencial, por correo electrónico, por teléfono y mediante whatsapp

Mañana : De 09:00 a.m. a 01:00 p.m.



Tarde : De 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Presencial: Jirón Camaná N° 669 – Lima Cercado

Por correo electrónico: admission28profa@magistratura.edu.pe

Teléfonos: (a nivel nacional)

983772761	960159524
941547571	958116259
950711020	958345726
974291490	960150265
941548491	960157302
958349567	950712933
974208721	983772762
953777392	953777381
974204913	953777399
960121050	950712959
905451138	

Lima, enero de 2024